

**AÑO 2024**



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE de Interés Municipal las Conferencias que dictara la Profesora Perla Mayo sobre baja Visión y los Bastones Verdes, a realizarse los días 28 y 29 de Noviembre del corriente año.-**



*Bloque Político*  
**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

Neuquén; 27 de Noviembre de 2024

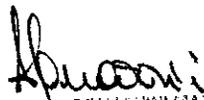
NOTA Nº: 218/2024

Señora:  
Presidenta del Concejo Deliberante  
**Cjal: Claudia Argumero**  
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

  
Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL  
Concejal - Pto. Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

Las conferencias y charlas sobre baja visión que dictará la Prof. Perla Mayo del "Centro MAYO de Baja Visión" en la ciudad de Neuquén y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Profesora Perla Mayo Directora y capacitadora del "Centro MAYO de Baja Visión" visitará la ciudad de Neuquén en ocasión de brindar una conferencia destinada a oftalmólogos y profesionales de la visión el día 28 de noviembre del corriente en Círculo Médico de Neuquén.

Que además la profesora Mayo brindará otra conferencia abierta a todo público, con entrada libre y gratuita en el SUM del Concejo Deliberante el 29 de noviembre del corriente año.

Que el objetivo de estas charlas es concientizar y educar a la comunidad sobre los problemas que conlleva esta condición; así como brindar herramientas para apoyar a los denominados "bastones verdes".

Que es importante dar a conocer que el bastón verde simboliza la baja visión y la discapacidad visual de quienes ven poco.

Que es fundamental que la comunidad conozca que en 1994, la profesora de ciegos y disminuidos visuales, Perla Mayo, creó el Bastón Verde; y no fue hasta el 2002 que se convirtió en ley el uso del Bastón Verde para personas con disminución visual.

Que también debe darse a conocer que el uso de bastones verdes está reglamentado por la Ley Nacional N° 25.682 que dice: "Adóptese a partir de la presente ley, el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión."

Que según expresó en diferentes oportunidades la creadora de este objeto, la Profesora Perla Mayo; "el bastón verde es un juego de palabras: 'Ver de nuevo' y el color verde que representa la esperanza", reveló la profesora y creadora de esta iniciativa".

Que luego de convertirse en Ley en Argentina, la Profesora Perla Mayo logró convertirlo en norma nacional durante 2011 en Uruguay, en el año 2018 en Brasil; y fue presentada en Colombia, Ecuador, Perú, Costa Rica y Honduras.

Que la temática resulta central para el conocimiento de las y los vecinos de Neuquén en general, y para los profesionales de la visión de la ciudad.

Que estas charlas resultan esenciales para dar a conocer que la Baja Visión describe una anomalía en la visión que restringe la capacidad de realizar tareas visuales en el día a día. Este impedimento no puede corregirse con lentes normales, lentes de contacto o intervención médica.

Que las causas de los diversos padecimientos que producen baja visión pueden ser diversas, pero en todos los casos esta situación dificulta la realización de actividades de la vida cotidiana y genera un gran malestar en quienes la sufren por su falta de independencia y por la imposibilidad de una movilidad autónoma.

Que además, la profesional que brindará las conferencias, la Profesora Perla Mayo cuenta con la experiencia de más de 22.000 casos atendidos en Argentina y Uruguay, es Directora del Centro Mayo de Baja Visión desde 1989, tiene más de 30 años de experiencia clínica e investigación en Baja Visión; y es la Creadora del Bastón Verde como marca registrada.

Qué asimismo, es la creadora, redactora e impulsora de la Ley del Bastón Verde en Argentina y Uruguay; es creadora del programa social en Argentina y Uruguay EL DERECHO A VER; es coordinadora de jornadas y ateneos de capacitación en Baja Visión para docentes, ópticos y médicos en Argentina, Colombia y Uruguay; creadora del primer curso a distancia de Baja Visión en el mundo; Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Baja Visión: El Derecho a Ver y la Fundación Bastón Verde en Uruguay.

Que también, la Profesora Perla Mayo es asesora Externa de UNICEF y laboratorios BAYER; asesora de la revista científica de Cuba: Medical Education Cooperation with Cuba; Directora del Servicio de Baja Visión en la Fundación Nacional Oftalmológica (FON) en Bogotá, Colombia (2012-2015).

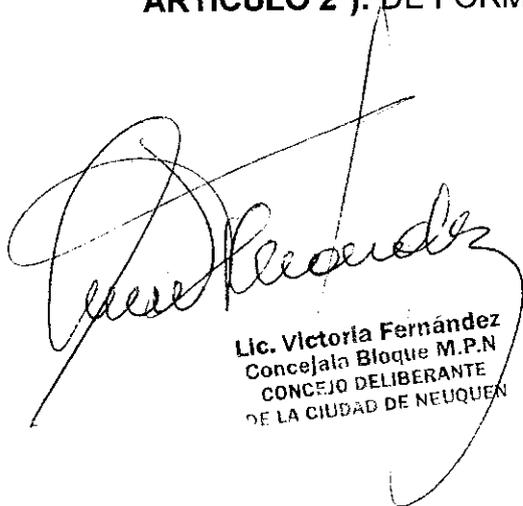
Que bajo esos aspectos resulta central el dictado de esas charlas son abiertas a todo público.

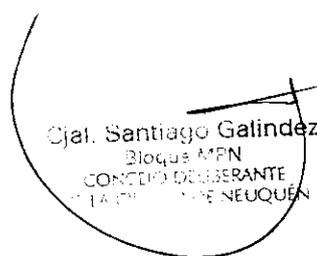
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

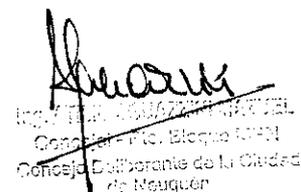
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN

**ARTÍCULO 1º):** DECLARASE de Interés Municipal la conferencia, que dictará la Profesora Perla Mayo sobre baja visión y los bastones verdes el día 28 de noviembre de 2024 a las 18 hs. en el Círculo Médico de Neuquén, dirigida a oftalmólogos y profesionales de la salud visual, y el día 29 de noviembre de 2024 a las 18 hs. en el SUM del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, abierta a todo público.

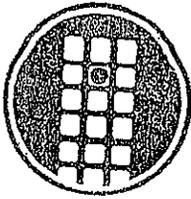
**ARTICULO 2º):** DE FORMA.-

  
Lic. Victoria Fernández  
Concejala Bloque M.P.N  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
Cjal. Santiago Galindez  
Bloque MPN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

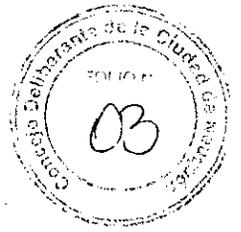
  
Lic. María Alejandra Galante  
Concejala Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
CLAUDIA ARGUMERO  
Concejala - Bloque MPN  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**CONCEJO  
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50856		
Fecha: 27/11/24	Fojas: 03	Hora: 1300
Firma: M200		
Dirección General Legislativa		

27/11/2024	ENTRADA N° 359/2024
Ingresado en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 359-2024 Nota n° /	
Recibió: M200	
Firma: [Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

28.11.2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión ... [Signature]
N° 20/2024
Pase a la Comisión ... / /
Dirección Genl. Legislativa